	<b>PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</b>  <b>INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA</b>	Código: FT-CI-001
		Versión: 1
		Fecha: 15 de enero de 2019
		Página: 1 de 1

<b>PROCESO/ÁREA AUDITADO(A)</b>	GESTIÓN FINANCIERA
<b>PERIODO AUDITADO</b>	2019
<b>LÍDER PROCESO/ÁREA AUDITADO(A)</b>	DANIEL ENRIQUE ARIZA HEREDIA
<b>OBJETIVOS</b>	Evaluar y verificar la gestión del proceso de gestión Financiera (Contabilidad-Presupuesto-Tesorería) de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca a través de la evaluación del cumplimiento de los lineamientos tanto internos como externos aplicables al proceso, a fin de establecer oportunidades de mejora que contribuyan a la adecuada gestión del mismo.
<b>ALCANCE</b>	La confirmación de la aplicación de los controles claves aplicados a los diferentes procedimientos llevados a cabo desde el proceso financiero, la implementación de las políticas contables adoptadas bajo el marco de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno y una muestra de operaciones contables, para el periodo entre Enero y Diciembre de 2019.
<b>FECHA DE REUNIÓN APERTURA</b>	23/12/2019

<b>MARCO NORMATIVO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Constitución Política de Colombia.</li> <li>- Régimen de Contabilidad Pública en Convergencia con Estándares Internacionales de Información Financiera.</li> <li>- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).</li> <li>- Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.</li> <li>- Guía de Auditoría para Entidades Públicas.</li> <li>- Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.</li> <li>- Ley 1474 de 2011 y sus modificaciones. Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.</li> <li>- Decreto 1068 de 2015 Decreto único reglamentario del sector hacienda y crédito público.</li> <li>- Resolución 706 del 16/12/2016 por la cual se establece la información a reportar, los requisitos establecidos y los plazos de envío a la Contaduría General De La Nación.</li> <li>- Decreto 111 de 1996 por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.</li> <li>- LEY 819 de 2003, Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal.</li> </ul>

- DECRETO 4836 DE 2011, por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010.
- Ley 13 de 1990 Ley por medio del cual crea el Estatuto General de Pesca.
- Decreto 4181 de 2011. Por medio del cual se escinden unas funciones del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y se crea la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.
- Ley 80 de 1993: Estatuto general de la contratación pública.
- Decreto 855 de 1994: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 80 de 1993 en materia de contratación directa.
- Ley 734 de 2002, artículo 35, numeral 33: código disciplinario único.

### METODOLOGÍA

La metodología utilizada se soporta en la verificación y análisis de documentos a través de pruebas selectivas y entrevistas, encuestas y cuestionarios con los servidores públicos del proceso auditado. Incluye las operaciones financieras, administrativas, económicas y sociales registradas en el programa de SIIF NACIÓN II y el aplicativo de apoyo para manejo de bienes (QUICK DATA ERP).

#### ETAPAS:

- Apertura de la auditoría.
- Entrevista y verificación de la información.
- Solicitud de la información.
- Revisión y análisis de la información requerida.
- Elaboración y socialización del informe preliminar de auditoría.
- Elaboración y socialización del informe final de auditoría.
- Aprobación de plan de mejoramiento sí es el caso.

### DESARROLLO

#### • APROPIACIONES

La AUNAP mediante Resolución No. 00000001 del 01 de Enero de 2019 desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación del presupuesto general de la nación No. 2467 del 28 de Diciembre de 2018, para la vigencia fiscal 2019, correspondiente a ingresos y gastos de recursos propios y aporte nacional de las cuentas de gasto de personal; adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes; transferencias de capital; gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora; y programas de inversión, asignado a la AUNAP.

Se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos, asignándole a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP;

### Ingresos

- I- Ingresos del Presupuesto Nacional por valor \$63.396.744.483
  - II- Ingresos de los Establecimientos Públicos – Recursos Propios por valor de \$2.812.003.415
- Total, de Ingresos - **\$66.208.747.898**

### Gastos

Apropiaciones por la suma de:

DESCRIPCIÓN	VALOR (EN PESOS)
Gastos de Personal	\$9.810.184.000
Adquisición de Bienes y Servicios	\$2.589.441.829
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e intereses de Mora	\$96.740.000
Gastos de Inversión	\$53.712.382.069
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$66.208.747.898</b>

Cuadro 1: Apropiaciones

### • Ejecución Presupuestal

DESCRIPCION	APR. INICIAL	CDP	%CDP	COMPROMISO	%COM P	OBLIGACION	%OBLI G / COMP	%OBLI G / APROP	PAGOS	%PAGO S / APROP
FUNCIONAMIENT O	12.496.365.829	12.464.451.508,94	99.74%	11.404.525.165,72	91.26%	11.252.336.908,04	98.67%	90.04%	11.232.276.165,70	89.88%
INVERSION	53.712.382.069	45.616.435.307,91	84.93%	42.499.283.930,56	79.12%	24.688.628.375,86	58.09%	45.96%	24.688.628.375,86	45.96%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>66.208.747.898</b>	<b>58.080.886.816,85</b>	<b>87.72%</b>	<b>53.903.809.096,28</b>	<b>81.41%</b>	<b>35.940.965.283,90</b>	<b>66.68%</b>	<b>54.28%</b>	<b>35.920.904.541,56</b>	<b>54.25%</b>

Cuadro 2: Ejecución Presupuestal - fuente: Grupo de financiera diciembre 31 de 2019.

La auditoría a la ejecución presupuestal de la entidad se realizó basado en los siguientes soportes:

- Resolución No. 00000001 del 01 de enero de 2019 – AUNAP
- Ejecución presupuestal al máximo Nivel de ingresos, gastos y de inversión desagregados
- Informe de constitución y ejecución de vigencias futuras para la vigencia 2019.

De la revisión anterior se puede concluir lo siguiente:

Se observa que del total del presupuesto apropiado para la vigencia 2019 por valor de \$66.208.747.898 pesos quedaron recursos comprometidos sin ejecutar por valor de \$12.304.938.801,72 pesos equivalentes al 18.59% de los recursos presupuestados sobre el total comprometido.

En el cuadro anterior podemos observar que los recursos apropiados inicialmente solo se realizaron certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) por el 87.72% y de estos solo el 81.41% de estos recursos se comprometieron presupuestalmente con certificado de reserva presupuestal (CRP), adicionalmente se percibe en cuanto a pagos de recursos ejecutados del total comprometido, fueron del 54.28%, lo cual hace evidente un rezago presupuestal del 45.72%, por ejecutarse en vigencias posteriores a 2019.

La proporción del pago frente a la ejecución de actividades contratadas por el rubro de INVERSION fue de un 45.96% sobre el total de la apropiación.

Lo anterior denota un presunto incumplimiento al sistema presupuestal colombiano y/o estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto Ley 111 de 1996 el cual establece: "**Art. 12.** Los principios del sistema presupuestal son: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeostasis (Ley 38/89, artículo 8o. Ley 179/94, artículo 4o.). **Art. 13.** El Presupuesto General de la Nación deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan Nacional de Inversiones, del Plan Financiero y del Plan Operativo Anual de Inversiones (Ley 38/89, artículo 9o. Ley 179/94, artículo 5o.).

**Art. 78.** En cada vigencia, el Gobierno reducirá el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos, superen el 2% del presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 15% del presupuesto de inversión del año anterior.

Así como también la (**Ley 38 de 1989, Art. 13**). Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes.

### **Observación 1: Ejecución de los Recursos:**

Se evidencia que la ejecución de los recursos apropiados para la entidad no cumplió su objetivo de comprometerse y ejecutarse en un 100%, durante la vigencia. Incumplimiento el sistema presupuestal colombiano y/o estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto Ley 111 de 1996 relacionado en el artículo 12,13, 78 del mismo, así como también lo establecido en la (L. 38/1989, art. 13). y (L. 225/1995, Art. 9).

Lo anterior obedece a una posible indebida planeación de la ejecución de los recursos apropiados y que incide en la ejecución de los recursos, lo cual limita el desarrollo de la misionalidad de la AUNAP y el cumplimiento eficiente del programa de gobierno del plan nacional de desarrollo en atención a los principios del sistema presupuestal. Lo que podría ocasionar una penalidad presupuestal de recursos a la AUNAP en futuras vigencias.

### **RESPUESTA DEL AUDITADO:**

En referencia al manifiesto, el grupo de Gestión Financiera no está de acuerdo con esta observación, considera pertinente empezar por aclarar, a continuación, el comportamiento de ejecución presupuestal durante la vigencia fiscal 2019, de la AUNAP.

Que, a partir del inicio de la vigencia, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, le fue Bloqueando Apropiación Presupuestal de Gastos de Inversión, a la AUNAP, en el sistema SIF NACION, de la siguiente manera así:

- Para el mes de enero, fue bloqueada apropiación por un valor de \$5.000.000.000.
- Para el mes de febrero, fue desbloqueada apropiación por un valor de \$2.000.000.000
- Para el mes de noviembre, fue bloqueada apropiación por un valor de \$3.608.000.000.

Para un total de apropiación bloqueada de \$6.608.000.000, posteriormente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Decreto 2412 del 31 diciembre de 2019, le reduce a la AUNAP un valor de \$6.608.000.000, quedando finalmente una apropiación presupuestal vigente definitiva, de Gastos de Inversión de



PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN  
INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001

Versión: 1

Fecha: 15 de enero  
de 2019

Página: 5 de 5

\$47.104.382.069 para una apropiación total vigente 2019 de \$59.600.747.898, como se muestra en el (**Anexo N° 1**).

De acuerdo a la ejecución presupuestal a 31 diciembre de 2019, la AUNAP, a través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) –Nación, constituyó un rezago presupuestal vigencia 2019, por valor de \$17.982.904.554,72, discriminado de la siguiente manera; un total de reservas presupuestales 2019, (ordinarias y con bien y servicios recibidos), por valor de \$17.962.843.812.38, correspondientes a (compromisos menos obligaciones); y unas cuentas por pagar por valor de

\$20.060.742.34, correspondientes a (obligaciones menos pagos), como se muestra en el (**Anexo N°2**).

De acuerdo a lo anterior El Grupo de Gestión Financiera de la AUNAP se permite precisar que no existe incumplimiento de la normativa relacionada con la ejecución de los recursos- y en cuanto constitución del rezago presupuestal, dado a que se acató lo establecido en el Decreto 2411 de 30 de diciembre de 2019 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican los gastos. De manera más precisa se tuvo en cuenta lo establecido en el Capítulo III de las Reservas Presupuestales y Cuentas por pagar en su artículo 28.

El cual menciona que **“a través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) –Nación se constituirán con corte a 31 de diciembre de 2019 las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación, a las que se refiere el artículo 89 del Estatuto Orgánico de Presupuesto. Como máximo las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos.**

**Para las cuentas por pagar que se constituyen a 31 de diciembre de 2019 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2020.** Subrayado y negrita fuera de texto.

Así las cosas, hasta 31 de diciembre de 2019, se procedió a registrar las obligaciones de las cuentas de cobro radicadas hasta por el valor aprobado de PAC por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el mes de diciembre 2019, quedando como Cuentas por Pagar. Las demás cuentas de cobro quedaron como Reserva Presupuestal con el bien y servicio recibido, de acuerdo a las directrices ya mencionadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Decreto 2411 de 30 de diciembre de 2019 Capítulo III artículo 28).

Así mismo siguiendo las directrices del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se realizaron los ajustes en los registros de las reservas con el bien y servicio recibido a 31 de diciembre de 2019, además se tuvo en cuenta lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el Instructivo 001 de 17 de diciembre de 2019 numeral 5, literal t (**Anexo N° 3**) que a la letra dice **“Aplicación del principio de devengo en el reconocimiento de las cuentas por pagar presupuestales. Cuando se trate de hechos económicos en los cuales se ha materializado el recibo de bienes o la prestación de servicios, con independencia que esto configure o no cuentas por pagar presupuestales y se tenga o no la disponibilidad del PAC, corresponde a las Entidades Públicas efectuar su reconocimiento en la aplicación de los principios de Contabilidad.**

**Por ello, el sistema dispone la funcionalidad de registros manuales y en la etapa de la obligación presupuestal, debe seleccionar el Atributo Contable que cancele, en el momento del pago, el pasivo constituido con el devengo, como, por ejemplo: los Atributos Contables**

**“40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS” o el “45 –OTROS BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS – CORTO PLAZO”.**

Dado lo anterior, no se estaría, Incumplimiento el sistema presupuestal colombiano y/o estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto Ley 111 de 1996 relacionado en el artículo 12,13, 78 del mismo, así como también lo establecido en la (L. 38/1989, art. 13). y (L. 225/1995, Art. 9).

Así las cosas, no se estaría, ocasionando una posible penalidad presupuestal de recursos a la AUNAP en futuras vigencias, teniendo en cuenta que para la vigencia fiscal 2019, la AUNAP, constituyo unas reservas ordinarias, sin el recibido del bien o servicio, por valor de \$1.260.649.227,60 equivalentes a un 2%, del total del presupuesto de inversión, y unas reservas presupuestales con bien y servicio recibido a 31 diciembre 2019, por valor \$16.702.194.584,78.

Por lo que se concluye que no incumplió lo señalado, en el sistema presupuestal colombiano y/o estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto Ley 111 de 1996 relacionado en el artículo 12,13, 78 sin superar los toques presupuestales, señalados en el artículo 78, Decreto 111 de 1996, estatuto orgánico de presupuesto.

“Art. 78. En cada vigencia, el Gobierno reducirá el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos, superen el 2% del presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 15% del presupuesto de inversión del año anterior.”

**TOPES MAXIMOS RESERVAS PRESUPUESTALES -PRESUPUESTO 2019, ARTICULO 78, DECRETO 111 DE 1996**

APROPIACIONES	% MAXIMO A CONSTITUIR	PRESUPUESTO VIGENCIA 2019 AUNAP	VALORES MAXIMOS A CONSTITUIR RESERVAS 2019
FUNCIONAMIENTO	2%	12.496.365.829,00	249.927.317
INVERSION	15%	53.712.382.069,00	8.056.857.310
<b>PRESUPUESTO VIG 2019</b>		<b>66.208.747.898,00</b>	

**VALOR CONSTITUIDO RESERVAS PRESUPUESTALES ORDINARIAS, SIN RECIBIDO DE BIEN O SERV. VIG 2019**

\$ VALOR CONSTITUIDO RESERVA ORDINARIA, INVERSION -SIN RECIBIR EL BIEN O SERVICIO A 31 DICIEMBRE DE 2019	% SOBRE PRESUPUESTO INVERSION 2019
1.260.649.227,60	2%

FUENTE: SIIF NACIÓN II

Por consiguiente, el grupo de Gestión Financiera, solicita muy respetuosamente, el retiro de la observación 1: Ejecución de los Recursos, dado a que se cumplió a cabalidad de acuerdo con el sistema presupuestal colombiano y/o estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto Ley 111 de 1996 relacionado en el artículo 12,13, 78 del mismo, así como también lo establecido en la (L. 38/1989, art. 13). y (L. 225/1995, Art. 9). Y lo ordenado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo al Decreto 1068 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.

**ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:**

Analizada la respuesta por parte del Auditado, y una vez verificados los documentos allegados el equipo auditor, **SUBSANA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA**, respecto de la ejecución de los recursos.



• **PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, DE SU VERACIDAD, CONFIABILIDAD, RAZONABILIDAD Y OPORTUNIDAD.**

**1. VIGENCIA 2019: PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019 CONCILIACIONES DE PARTIDAS.**

**1.1 ANÁLISIS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

• **CAJA MENOR:**

Mediante Resolución 00000203 del 18 de Febrero de 2019 se creó el reglamento la constitución y funcionamiento de la caja menor de la Autoridad nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP para la vigencia fiscal 2019, y se dictaron otras disposiciones, El 28 de Mayo del 2019 mediante Resolución 00001105 se modifica parcialmente los artículos segundo (2) en el cual se fija la cuantía de la caja menor en VEINTINUEVE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$29.300.000) y se estable la fecha final de legalización definitiva el 15 de diciembre de 2019, y tercero (3) de la Resolución 00000203 del 18 de Febrero de 2019, en el cual se fijan las erogaciones de la caja menor con rango a los rubros presupuestales y cuantías de la siguiente forma:

IDENTIFICACION	DESCRIPCION	VALOR
A-02-02-01-002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO.	\$ 1.000.000.00
A-02-02-01-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 2.000.000.00
A-02-02-02-006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIO DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.	\$ 11.000.000.00
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION.	\$ 14.000.000.00
A-08-01-02-006	IMPUESTOS SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	\$ 800.000.00
A-08-03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 500.000.00
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>\$ 29.300.000.00</b>

Fuente Resolución 00000203 del 18 de febrero de 2019.

Los rubros enunciados están respaldados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5419 del 04/02/2019 de conformidad con las normas preexistentes, la caja menor funcionará como un fondo fijo y el manejo de los dineros se hará a través de la cuenta corriente No. 300700007101 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, no obstante se podrá manejar en efectivo hasta 5 salarios mínimos legales vigentes y según lo contemplado en el artículo 4 de la Resolución 203 de 2019 es decir, se tendrá en efectivo la suma de CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$4.140.580).

Para la presente auditoria no se realizó arqueo de caja, sin embargo, se solicitó información correspondiente a la constitución y manejo de caja menor, se revisó el Movimiento aplicativo SIIF nación vigencia 2019

Dando cumplimiento en lo establecido en el artículo 2.8.5.6 del Decreto 1068 de 2015, el responsable de la caja menor como administrador de los recursos que integran la misma se amparó bajo póliza de manejo global de entidades estatales No. 2201218006196 con la compañía MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA.

• **CONCILIACIONES BANCARIAS:**

La auditoría a las conciliaciones bancarias a corte 31 de diciembre de 2019 se realizó basado en los soportes solicitados según memorando interno DG-CI - 0053-2019 Radicado No. I2019NC003975 del 23-12-2019, y que fueron entregados con Memorando interno GA – 0097-2020 Radicado No. I2020NC003866 del 19-02-2020 así:

- Cuenta Corriente No. 300700007580 Banco Agrario de Colombia – Recursos Propios
- Cuenta Corriente No. 300700006038 Banco Agrario de Colombia – Recaudadora
- Cuenta Corriente No. 300700006020 Banco Agrario de Colombia – Seguridad Social

Realizando el análisis de los soportes se observa lo siguiente:

✓ **Banco Agrario Cuenta Corriente No. 300700006038 (Destinación – Cuenta Recaudadora)**

PERIODO DE LA CONCILIACION:	SALDO EXTRACTO	SALDO LIBRO	DIFERENCIA	OBSERVACIONES
ENERO DE 2019	249.706.229,76	249.706.229,76	-	
FEBRERO DE 2019	196.915.205,76	196.915.205,76	-	CONSIGNACIONES CONTABILIZADAS EN LIBROS QUE NO APARECEN EN EXTRACTOS FEB/19
MARZO DE 2019	195.473.449,76	213.653.681,76	18.180.232,00	CONSIGNACIONES CONTABILIZADAS EN LIBROS QUE NO APARECEN EN EXTRACTOS FEB/19
ABRIL DE 2019	202.270.902,76	220.451.184,76	18.180.282,00	CONSIGNACIONES CONTABILIZADAS EN LIBROS QUE NO APARECEN EN EXTRACTOS MARZO/19
MAYO DE 2019	129.649.898,36	162.130.180,36	32.480.282,00	CONSIGNACIONES CONTABILIZADAS EN LIBROS QUE NO APARECEN EN EXTRACTOS MARZO/19 NOTAS DEBITO NO REGISTRADAS EN LIBROS 14.000,000+ 300,000
JUNIO DE 2019	225.272.356,36	225.692.356,36	420.000,00	CONSIGNACIONES CONTABILIZADAS EN LIBROS QUE NO APARECEN EN EXTRACTOS MARZO/19
JULIO DE 2019	237.589.143,02	238.417.259,02	828.116,00	CONSIGNACIONES NO CONTABILIZADAS EN LIBROS QUE NO APARECEN EN EXTRACTOS JULIO \$828,116
AGOSTO DE 2019	205.380.285,02	206.208.401,02	828.116,00	CONSIGNACIONES NO CONTABILIZADAS EN LIBROS QUE NO APARECEN EN EXTRACTOS JULIO \$828,116
SEPTIEMBRE DE 2019	255.972.928,02	276.356.762,02	20.383.834,00	CONSIGNACIONES NO CONTABILIZADAS EN LIBROS QUE NO APARECEN EN EXTRACTOS JULIO \$828,116.  EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019 EL BANCO AGRARIO EFECTUO DESCUENTO AUTOMATICO DEL SALDO POR POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO EN EL MARCO DE UN CONVENIO CON ESTA CUENTA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, LA AUNAP INICIO LAS ACCIONES PERTINENTES PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DICHS RECURSOS. \$375,718.



OCTUBRE DE 2019	267.278.054,12	268.657.056,12	1.379.002,00	CONSIGNACIONES NO CONTABILIZADAS EN LIBROS QUE NO APARECEN EN EXTRACTOS OCTUBRE \$972,700  NOTAS DEBITOS EN EXTRATOS QUE NO ESTAN REGISTRADAS EN LIBROS SEPTIEMBRE \$490,302
NOVIEMBRE DE 2019	220.079.284,12	219.629.586,12	449.698,00	CONSIGNACIONES NO CONTABILIZADAS EN LIBROS QUE NO APARECEN EN EXTRACTOS NOVIEMBRE \$940,000  NOTAS DEBITOS EN EXTRATOS QUE NO ESTAN REGISTRADAS EN LIBROS SEPTIEMBRE \$490,302
DICIEMBRE DE 2019	119.332.406,79	119.822.708,79	490.302,00	NOTAS DEBITOS EN EXTRATOS QUE NO ESTAN REGISTRADAS EN LIBROS SEPTIEMBRE \$490,302

✓ **Banco Agrario Cuenta Corriente No. 300700006020 (Destinación – Cuenta Manejo Seguridad Social AUNAP)**

PERIODO DE LA CONCILIACION:	SALDO EXTRACTO	SALDO LIBRO	DIFERENCIA	OBSERVACIONES
ENERO DE 2019	2.337.616,00	226.174,00	2.111.442,00	PARTIDA CONCILIATORIA JUNIO 2018 \$ 233,592 + INTERESES POSITIVA A ENERO 2019 \$6700
FEBRERO DE 2019	1.465.683,00	71.923.093,00	70.457.410,00	DIFERENCIAS POR CONCILIAR PAGO SEGURIDAD SOCIAL FEB/19  PARTIDA CONCILIATORIA JUNIO 2018 \$ 233,592 + INTERESES POSITIVA A ENERO 2019 \$6700
MARZO DE 2019	12.662.988,00	75.355.177,00	62.692.189,00	DIFERENCIAS POR CONCILIAR PAGO SEGURIDAD SOCIAL MARZO/19 Y CHEQUES NO COBRADOS EN BANCOS  PARTIDA CONCILIATORIA JUNIO 2018 \$ 233,592 + INTERESES POSITIVA A ENERO 2019 \$6700
ABRIL DE 2019	814.500,00	75.355.177,00	74.540.677,00	DIFERENCIAS POR CONCILIAR PAGO SEGURIDAD SOCIAL MARZO/19 Y VENTA CHEQUE GERENCIAL 2,663,097 +815,181  PARTIDA CONCILIATORIA JUNIO 2018 \$ 233,592 + INTERESES POSITIVA A ENERO 2019 \$6700
MAYO DE 2019	1.367.724,00	226.450,00	1.141.274,00	DIFERENCIAS POR CONCILIAR PAGO SEGURIDAD SOCIAL MARZO/19 Y PARTIDA CONCILIATORIA JUNIO 2018 \$ 233,592 + INTERESES POSITIVA A ENERO 2019 \$6700
JUNIO DE 2019	1.263.486,00	4.871.150,00	3.607.664,00	PARTIDA CONCILIATORIA JUNIO 2018 \$ 233,592  NOTAS DEBITO NO REGISTRADAS EN LIBROS 23,240+23097+3321035 + INTERESES POSITIVA A ENERO 2019 \$6700
JULIO DE 2019	1.508.991,00	224.814,00	1.284.177,00	PARTIDA CONCILIATORIA JUNIO 2018 \$ 233,592  INTERESES POSITIVA A ENERO 2019 \$6700 CHEQUES REGISTRADOS EN LIBROS NO COBRADOS EN EXTRACTOS
AGOSTO DE 2019	503.876,00	225.968,00	277.908,00	PARTIDA CONCILIATORIA JUNIO 2018 \$ 233,592  INTERESES POSITIVA A ENERO 2019 \$6700 CHEQUES REGISTRADOS EN LIBROS NO COBRADOS EN EXTRACTOS JULIO \$519354 + CONSIGNACIONES REGISTRADAS EN LIBROS QUE NO APARECEN EN EXTRACTOS \$ 1,154



PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN  
**INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA**

Código: FT-CI-001

Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 10 de 10

SEPTIEMBRE DE 2019	428.045,00	366.839,00	61.206,00	PARTIDA CONCILIATORIA JUNIO 2018 \$ 233,592 INTERESES POSITIVA A ENERO 2019 \$6700 - CHEQUES REGISTRADOS EN LIBROS NO COBRADOS EN EXTRACTOS -301498
OCTUBRE DE 2019	785.470,00	226.339,00	559.131,00	PARTIDA CONCILIATORIA JUNIO 2018 \$ 233,592 INTERESES POSITIVA A ENERO 2019 \$6700 - CHEQUES REGISTRADOS EN LIBROS NO COBRADOS EN EXTRACTOS -800223
NOVIEMBRE DE 2019	1.082.238,00	226.173,00	856.065,00	PARTIDA CONCILIATORIA JUNIO 2018 \$ 233,592 INTERESES POSITIVA A ENERO 2019 \$6700 - CHEQUES REGISTRADOS EN LIBROS NO COBRADOS EN EXTRACTOS -1,105,521
DICIEMBRE DE 2019	2.682.698,00	249.969,00	2.432.729,00	NOTA DEBITO PARTIDA CONCILIATORIA JUNIO 2018 \$ 233,592 +23,796 DICIEMBRE CHEQUES REGISTRADOS EN LIBROS NO COBRADOS EN EXTRACTOS -2,690,117

✓ **Banco Agrario Cuenta Corriente No. 300700007580 (Destinación – Cuenta Manejo Recursos Propios AUNAP)**

PERIODO DE LA CONCILIACION:	SALDO EXTRACTO	SALDO LIBRO	DIFERENCIA	OBSERVACIONES
ENERO DE 2019	153.013,00	156.672,00	3.659,00	NOTAS DEBITO EN EXTRACTOS NO REGISTRADA EN LIBROS \$439 DE DIC 2018, \$220 DE 2019
FEBRERO DE 2019	150.897,95	156.672,00	5.774,05	NOTAS DEBITO EN EXTRACTOS NO REGISTRADA EN LIBROS \$439 DE DIC 2018, \$5,335 DE 2019
MARZO DE 2019	150.339,95	156.672,00	6.332,05	NOTAS DEBITO EN EXTRACTOS NO REGISTRADA EN LIBROS \$439 DE DIC 2018, \$5,893 DE 2019
ABRIL DE 2019	196.533,95	156.671,95	39.862,00	NOTAS DEBITO EN EXTRACTOS NO REGISTRADA EN LIBROS \$439 DE DIC 2018, \$5,893 DE 2019. CHEQUES REGISTRADOS EN LIBROS NO COBRADOS \$46,194
MAYO DE 2019	155.974,95	156.671,95	697,00	NOTAS DEBITO EN EXTRACTOS NO REGISTRADA EN LIBROS \$23,794 MAYO CHEQUES REGISTRADOS EN LIBROS NO COBRADOS \$23,097
JUNIO DE 2019	179.071,95	156.671,95	22.400,00	NOTAS DEBITO EN EXTRACTOS NO REGISTRADA EN LIBROS \$23,794 MAYO CHEQUES REGISTRADOS EN LIBROS NO COBRADOS \$23,097 MAYO
JULIO DE 2019	157.825,95	157.368,95	457,00	NOTAS DEBITO EN EXTRACTOS NO REGISTRADA EN LIBROS \$23,251 JULIO CHEQUES REGISTRADOS EN LIBROS NO COBRADOS \$23,794 JULIO
AGOSTO DE 2019	157.825,95	156.671,95	1.154,00	DIFERENCIA EN PAGO DEL ICA
SEPTIEMBRE DE 2019	132.420,95	156.671,95	24.251,00	CHEQUES REGISTRADOS EN LIBROS NO COBRADOS \$24,251 SEPTIEMBRE
OCTUBRE DE 2019	131.924,95	156.671,95	24.747,00	CHEQUES REGISTRADOS EN LIBROS NO COBRADOS \$24,251 SEPTIEMBRE NOTAS DEBITO EN EXTRACTOS NO REGISTRADA EN LIBROS \$496 OCTUBRE
NOVIEMBRE DE 2019	156.671,95	156.671,95	-	



PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN  
INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001

Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 11 de 11

DICIEMBRE DE 2019	83.016,95	84233,95	1.217,00	NOTAS DEBITO EN EXTRACTOS NO REGISTRADA EN LIBROS \$1,217 DICIEMBRE
-------------------	-----------	----------	----------	---

No existe evidencia de que se hayan realizado la totalidad de los ajustes en las notas contables de las anteriores cuentas en los meses correspondientes entre marzo y diciembre de 2019 por parte del auditado.

Incumpliendo lo establecido en el Instructivo para Elaborar Conciliaciones Bancarias IN-GF-001 – Instrucción No. 3 *“Identificar diferencias entre el extracto bancario y el movimiento en libros auxiliares, proponer y hacer ajustes contables denominados como partidas conciliatorias del mes ya que son registros que no cruzan en libros y en bancos, debido a falta de identificación y soportes”*.

### Hallazgo 2: Conciliaciones Bancarias:

Se evidencia debilidades en la elaboración de los ajustes contables producto de las conciliaciones bancarias de los meses comprendidos entre marzo y diciembre de 2019, no tomando como referencia la revelación de hechos económicos significativos, incumpliendo lo establecido en el Instructivo para Elaborar Conciliaciones Bancarias IN-GF-001 – Instrucción No. 3.

Lo anterior obedece a una presunta omisión en la aplicación de los Instructivos de apoyo establecidos por el proceso por parte de los funcionarios encargados de la elaboración seguimiento y aprobación de las conciliaciones, lo cual puede conllevar a la no garantía de la fiabilidad, consistencia y razonabilidad de las cifras contenidas en los estados financieros que podría afectar la toma de decisiones de la entidad.

Continuando con el análisis de las conciliaciones bancarias en el mes de septiembre 2019 el Banco Agrario efectuó descuento automático por valor de \$375,718 en la Cuenta Corriente No. 300700006038, por posible incumplimiento debido a un convenio en el año 2018 relacionado a esta cuenta bancaria. La AUNAP inicio las acciones pertinentes para solicitar la devolución de dichos recursos, y a corte 31-12-2019 estos recursos aún no fueron objeto de devolución, situación que no fue reflejada en las notas a los estados financieros a corte de septiembre ni en los meses siguientes al cierre contable.

Contradiendo lo establecido en el - Manual De Políticas Contables De La Autoridad Nacional De Acuicultura Y Pesca – AUNAP Bajo El Marco Conceptual Y Normativo Para Entidades De Gobierno. No. 3.5.6.2 el cual establece: *“Las notas a los estados financieros incluyen descripciones narrativas o esquemas o análisis más detallados acerca de las cifras mostradas en los estados financieros, así como otra información adicional. Incluyen la información requerida y recomendada para ser revelada por esta norma, y que pueden incluir otra información a revelar considerada necesaria para corregir una presentación razonable y mejorar la rendición de cuentas”*.

### RESPUESTA DEL AUDITADO:

Al respecto de lo mencionado por el equipo auditor donde manifiestan que se evidencian debilidades en los ajustes contables producto de las conciliaciones bancarias, me permito precisar que el grupo de Gestión Financiera en cada periodo contable analiza y verifica los saldos de las cuentas bancarias frente a la dinámica de la gestión financiera de la AUNAP en cada uno de los ciclos de negocio de SIF Nación II, con el fin de evidenciar las diferencias entre el libro auxiliar y el extracto bancario que corresponda. Dichas partidas conciliatorias quedan debidamente soportadas en los anexos de las conciliaciones como parte integral de las mismas y una vez surja el hecho económico que las origino se registran desde el ciclo de negocio concerniente para su depuración.

Por tal razón el grupo de Gestión de Financiera no está de acuerdo con lo expuesto por el equipo auditor ya que, así como lo evidencian en la explicación de la observación la gestión contable de la AUNAP mes a mes en cada cuenta bancaria está reflejando la realidad económica de la AUNAP, siguiendo con los principios contables de reconocimiento, medición y revelación.



PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN  
INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001

Versión: 1

Fecha: 15 de enero  
de 2019

Página: 12 de 12

En virtud de lo anterior se solicita muy respetuosamente, el retiro de esta observación dado a que no existe debilidad en los ajustes contables ya que hay una revelación oportuna de la dinámica de la ocurrencia de los hechos económicos. Así mismo, no se está incumpliendo lo establecido en el Instructivo para Elaborar Conciliaciones Bancarias IN-GF-001 – Instrucción No. 3 debido a que el formato de las conciliaciones bancarias está estructurado de tal forma que permite reportar las diferencias entre el libro auxiliar y el extracto bancario, cumpliendo con la finalidad que las conciliaciones para el proceso contable son un instrumento que concilia las diferencias, lo cual permite tener razonabilidad y fiabilidad de los Estados Financieros y se da aplicación de los Instructivos de apoyo establecidos por el proceso y que de ninguna manera se está afectando la toma de decisiones de la entidad ya que como el mismo equipo auditor evidencio cada partida conciliatoria está debidamente soportada reflejando la gestión de seguimiento y control que la entidad realiza para minimizar las partidas conciliatorias de cada mes.

De acuerdo a lo anterior no se estaría incumpliendo el régimen de contabilidad pública que define las notas a los Estados Financieros porque son las revelaciones de las prácticas contables que son parte integral de los Estados Financieros que tienen como fin brindar información necesaria y significativa para la toma de decisiones. En lo expuesto en el Decreto 2649 de 1993 en el artículo 114 numeral 2 referencia lo siguiente “Cuando sea practico y significativo, las notas se deben referenciar adecuadamente en el cuerpo de los estados financieros y el numeral 3 las notas deben identificar al ente económico, resumir sus políticas y prácticas contables y los asuntos de importancia relativa”.

#### **ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:**

Analizada la respuesta por parte del auditado, el equipo auditor, **RATIFICA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA, COMUNICADA COMO HALLAZGO**, ya que los argumentos expuestos por el proceso auditado, no desvirtúan lo inicialmente encontrado.

Efectivamente el auditado sí identifico las diferencias que se relacionan en la presente observación, sin embargo, estas diferencias no se ajustaron en las partidas conciliatorias del mes, tal como lo establece el Instructivo para Elaborar Conciliaciones Bancarias IN-GF-001 – Instrucción No. 3 *“Identificar diferencias entre el extracto bancario y el movimiento en libros auxiliares, proponer y hacer ajustes contables denominados como partidas conciliatorias del mes ya que son registros que no cruzan en libros y en bancos, debido a falta de identificación y soportes”*.

#### **Observación 3: Revelación de hechos económicos relevantes:**

El equipo auditor evidencio debilidades en la revelación de hechos económicos relevantes como lo es un faltante no justificado a razón del descuento automático realizado por el Banco Agrario, situación no revelada en las notas a los estados financieros, contrariando lo establecido en el - Manual De Políticas Contables De La Autoridad Nacional De Acuicultura Y Pesca – AUNAP Bajo El Marco Conceptual Y Normativo Para Entidades De Gobierno. No. 3.5.6.2.

Lo anterior obedece a una presunta omisión en la revelación de hechos económicos relevantes por parte de los funcionarios encargados de la elaboración seguimiento y aprobación de las notas a los estados financieros, lo cual puede conllevar a la no garantía de la fiabilidad, consistencia y razonabilidad de las cifras contenidas en los estados financieros que podría afectar la toma de decisiones de la entidad.

#### **RESPUESTA DEL AUDITADO:**

En referencia al manifiesto, el grupo de Gestión Financiera no está de acuerdo con esta observación debido a que la AUNAP solicitó mediante Oficio GF-0055 de 17 de septiembre de 2019 (que hace parte integral como soporte a la conciliación bancaria del mes de Septiembre de 2019) al Banco Agrario, el reembolso de este dinero porque no se estaban incumpliendo las políticas de la cuenta bancaria y no había lugar para dicho descuento; lo anterior no obedece a una omisión de los hechos económicos y a la razonabilidad de las cifras de los Estados Financieros para la toma de decisiones.

Por consiguiente, el grupo de Gestión Financiera, solicita muy respetuosamente, el retiro de esta observación, debido a que el valor de esta partida conciliatoria es un valor mínimo que no afecta la razonabilidad de las cifras de los Estados Financieros, no obstante, está debidamente documentado en cuanto a su gestión de seguimiento y control dentro de los soportes contables (conciliaciones bancarias). Por lo cual, la Entidad no lo identifica como un hecho económico relevante ya que se encuentra por un valor de \$375.718, valor que no afecta considerablemente las cuentas contables.

De acuerdo a lo anterior no se estaría incumpliendo el régimen de contabilidad pública que define las notas a los Estados Financieros porque son las revelaciones de las prácticas contables que son parte integral de los Estados Financieros que tienen como fin brindar información necesaria y significativa para la toma de decisiones. En lo expuesto en el Decreto 2649 de 1993 en el artículo 114 numeral 2 referencia lo siguiente “Cuando sea practico y significativo, las notas se deben referenciar adecuadamente en el cuerpo de los estados financieros y el numeral 3 las notas deben identificar al ente económico, resumir sus políticas y prácticas contables y los asuntos de importancia relativa”.

### ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta por parte del Auditado, y una vez verificados los documentos allegados el equipo auditor, **SUBSANA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA**, sin embargo, el equipo auditor recomienda, que, presentadas estas situaciones, incluir una observación aclaratoria al respecto en las notas a los estados financieros del mismo mes.

- CUENTAS POR COBRAR:**

Analizando las cuentas por cobrar se puede observar lo siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NA	CONCEPTO	SALDO CTE 31-12-2019	SALDO NO CTE 31-12-2019	SALDO FINAL 31-12-2019	SALDO CTE 31-12-2018	SALDO NO CTE 31-12-2018	SALDO FINAL 31-12-2018	VALOR VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	476.220.090,00	0,00	476.220.090,00	1.466.072.442,67	0,00	1.466.072.442,67	(989.852.352,67)
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	404.941.225,00		404.941.225,00	461.346.123,00		461.346.123,00	(56.404.898,00)
1.3.84	Db	Otras Cuentas por Cobrar	71.278.865,00		71.278.865,00	1.004.726.319,67		1.004.726.319,67	(933.447.454,67)

Fuente: SIF NACION II Reporte saldo por movimiento cuenta 13 Cuentas por cobrar, diciembre 31 de 2019.

La evaluación de las cuentas por cobrar fue revisada tomando como base las conciliaciones de las cuentas por cobrar en los meses de enero a diciembre de 2019 y el Procedimiento para la Elaboración de las Conciliaciones con código: PR-GF-010 V1 Fecha 07-06-2018.

Se observan conciliaciones de enero febrero y marzo las cuales no fueron realizadas con el “Formato acta para la elaboración de conciliaciones con código: FT-GF-013”. v1 con fecha del 19-06-2018” que se encuentra vigente y publicado en la intranet.

Adicionalmente, el Procedimiento para la Elaboración de las Conciliaciones con código: PR-GF-010 V1 fecha 07-06-2018, se encuentra desactualizado teniendo en cuenta que el Formato anterior mencionado no se



encuentra relacionado en el procedimiento debido a que la fecha de creación fue posterior a la fecha de creación del procedimiento.

**3. CONTROL DE LOS REGISTROS**

Nº	REGISTRO	CÓDIGO	RESPONSABLE DE LA CUSTODIA	TIEMPO TRD
01	Informe de hechos económicos.	N/A	Gestión Financiera	8 Años
02	Formato acta de conciliación diligenciado y firmado por las partes.	FT	Gestión Financiera	8 Años

**Hallazgo 4: Debilidades en la Información documentada:**

El equipo auditor evidencia utilización de formatos desactualizado, así como desactualización del Procedimiento para la Elaboración de las Conciliaciones con código: PR-GF-010. Incumpliendo el numeral 7.5.3 referente a Control de la Información Documentada de la norma ISO 9001:2015. Lo anterior se origina por falencias en el control de los documentos del proceso de Gestión Financiera, Lo que puede generar pérdida de confiabilidad de la información.

**RESPUESTA DEL AUDITADO:**

Se acepta parcialmente la observación debido a que por error involuntario las conciliaciones de los meses Enero, febrero y marzo, se realizaron en un formato diferente (Excel), sin afectar la información contenida, la cual corresponde a la realidad de las cifras. Por lo anterior a lo que se refiere no se está incumpliendo la norma ISO 9001:2015(7.5.3 Control de la información documentada).

7.5.3. Control de la información documentada

4.2.3. Control de los documentos

4.2.4. Control de los registros

No se Acepta la observación, debido a que el procedimiento PR-GF-010 “Procedimiento para la elaboración de conciliaciones” se actualizó el día 25/06/2020, reuniendo todos los formatos que se utilizan en las conciliaciones del grupo de gestión financiera. Por lo anterior se solicita retirar la observación ya que no existe una debilidad en la información documentada y no hay pérdida de confiabilidad de la misma en cuanto que se lleva un seguimiento y control en el Sistema Integrado de Gestión.

**ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:**

Analizada la respuesta por parte del auditado, el equipo auditor, **RATIFICA LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS, COMUNICADAS COMO HALLAZGO**, ya que los argumentos expuestos por el proceso auditado, no desvirtúan lo inicialmente encontrado.

Para dar más claridad a lo evidenciado se adjunta la imagen de las conciliaciones de ENERO, FEBRERO Y MARZO de la vigencia 2019, que fueron realizadas con formatos desactualizados.



PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN  
INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001

Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 15 de 15

AUNAP		AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA		GOBIERNO DE COLOMBIA	
ACTA DE CONCLUSIÓN					
CUENTA:	1384	FECHA ELABORACIÓN CONCLUSIÓN:	15/01/2019		
PROCESO:	1384	PERIODO DE LA CONCLUSIÓN:	2018		
ANEXOS					
No.1	Informe Auditoría del Control Interno 1310001 - Materia # 29 del mes de 2018 - Finanzas				
No.2	Informe Auditoría del Control Interno 1310001 - Responsabilidades Financieras # 29 del mes de 2018 - Finanzas				
No.3	Informe Auditoría del Control Interno 1310001 - Administrativo # 29 del mes de 2018 - Finanzas				
No.4	Informe Auditoría del Control Interno 1310001 - Operativo # 29 del mes de 2018 - Finanzas				
No.5	Informe Auditoría del Control Interno 1310001 - Laboral # 29 del mes de 2018 - Finanzas				
No.6	Informe Auditoría del Control Interno 1310001 - Otros # 29 del mes de 2018 - Finanzas				
No.7	Informe Auditoría del Control Interno 1310001 - Otros # 29 del mes de 2018 - Finanzas				
No.8	Informe Auditoría del Control Interno 1310001 - Otros # 29 del mes de 2018 - Finanzas				
No.9	Informe Auditoría del Control Interno 1310001 - Otros # 29 del mes de 2018 - Finanzas				
No.10	Informe Auditoría del Control Interno 1310001 - Otros # 29 del mes de 2018 - Finanzas				
RESUMEN DE CUENTAS POR COBRAR					
CÓDIGO		DESCRIPCIÓN	CONTABILIDAD	JURISDICCION	TOTAL
1310001 - MATERIA					
1310001	1310001	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	489.391.819	489.391.819	
1310001	1310001	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	22.882.200	22.882.200	
1310001	1310001	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	466.509.619	466.509.619	
1310001	1310001	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	1.804.792	1.804.792	
1310001	1310001	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	47.837.033	47.837.033	
1310001	1310001	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	30.012.000	30.012.000	
1310001	1310001	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	17.133.000	17.133.000	
1310001	1310001	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	2.000.000	2.000.000	
1310001	1310001	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	630.499	630.499	
1310001	1310001	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	2.860.374	2.860.374	
1310001	1310001	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	20.033.339	20.033.339	
1310001	1310001	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	18.232.700	18.232.700	
1310001	1310001	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	30.033.000	30.033.000	
1310001	1310001	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	3.838.700	3.838.700	
1310001	1310001	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	10.884.424	10.884.424	
1310001	1310001	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	3.879.842	3.879.842	
1310001	1310001	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	9.133.875	9.133.875	
1310001	1310001	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	14.234.000	14.234.000	
1310001	1310001	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	24.235.000	24.235.000	
1310001	1310001	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	9.886.504	9.886.504	

AUNAP		AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA		GOBIERNO DE COLOMBIA	
ACTA DE CONCLUSIÓN					
CUENTA:	1384	FECHA ELABORACIÓN CONCLUSIÓN:	15/01/2019		
PROCESO:	1384	PERIODO DE LA CONCLUSIÓN:	2018		
ANEXOS					
No.1	Informe Auditoría del Control Interno 1310001 - Materia # 29 del mes de 2018 - Finanzas				
No.2	Informe Auditoría del Control Interno 1310001 - Responsabilidades Financieras # 29 del mes de 2018 - Finanzas				
No.3	Informe Auditoría del Control Interno 1310001 - Administrativo # 29 del mes de 2018 - Finanzas				
No.4	Informe Auditoría del Control Interno 1310001 - Operativo # 29 del mes de 2018 - Finanzas				
No.5	Informe Auditoría del Control Interno 1310001 - Laboral # 29 del mes de 2018 - Finanzas				
No.6	Informe Auditoría del Control Interno 1310001 - Otros # 29 del mes de 2018 - Finanzas				
No.7	Informe Auditoría del Control Interno 1310001 - Otros # 29 del mes de 2018 - Finanzas				
No.8	Informe Auditoría del Control Interno 1310001 - Otros # 29 del mes de 2018 - Finanzas				
No.9	Informe Auditoría del Control Interno 1310001 - Otros # 29 del mes de 2018 - Finanzas				
No.10	Informe Auditoría del Control Interno 1310001 - Otros # 29 del mes de 2018 - Finanzas				
RESUMEN DE CUENTAS POR COBRAR					
CÓDIGO		DESCRIPCIÓN	CONTABILIDAD	JURISDICCION	TOTAL
1310001 - MATERIA					
1310001	1310001	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	489.391.819	489.391.819	
1310001	1310001	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	22.882.200	22.882.200	
1310001	1310001	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	466.509.619	466.509.619	
1310001	1310001	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	1.804.792	1.804.792	
1310001	1310001	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	47.837.033	47.837.033	
1310001	1310001	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	30.012.000	30.012.000	
1310001	1310001	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	17.133.000	17.133.000	
1310001	1310001	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	2.000.000	2.000.000	
1310001	1310001	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	630.499	630.499	
1310001	1310001	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	2.860.374	2.860.374	
1310001	1310001	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	20.033.339	20.033.339	
1310001	1310001	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	18.232.700	18.232.700	
1310001	1310001	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	30.033.000	30.033.000	
1310001	1310001	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	3.838.700	3.838.700	
1310001	1310001	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	10.884.424	10.884.424	
1310001	1310001	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	3.879.842	3.879.842	
1310001	1310001	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	9.133.875	9.133.875	
1310001	1310001	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	14.234.000	14.234.000	
1310001	1310001	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	24.235.000	24.235.000	
1310001	1310001	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	9.886.504	9.886.504	

Por otra parte, cabe precisar que la presente auditoria tuvo como alcance la vigencia 2019, por lo tanto, el procedimiento objeto de auditar, fue la versión 1 con fecha del 7 de junio de 2018 que se encontraba vigente al momento del análisis de la información. Como lo menciona el auditado, la versión 2 del procedimiento se aprobó y publicó el 25/06/2020, momento en que se había enviado el informe preliminar de la auditoria al grupo de gestión financiera, es decir que la nueva versión no fue considerada en el análisis de la auditoria.

## 2. CUENTAS POR COBRAR

En este grupo se encuentran los saldos de las cuentas que representan derechos de cobro a favor de la AUNAP por valor de **\$476.220.090,00** por los siguientes conceptos, así:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA					VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 31-12-2019	SALDO NO CTE 31-12-2019	SALDO FINAL 31-12-2019	SALDO CTE 31-12-2018	SALDO NO CTE 31-12-2018	SALDO FINAL 31-12-2018	VALOR VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	476.220.090,00	0,00	476.220.090,00	1.466.072.442,67	0,00	1.466.072.442,67	(989.852.352,67)
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	404.941.225,00		404.941.225,00	461.346.123,00		461.346.123,00	(56.404.898,00)
1.3.84	Di	Otras cuentas por pagar	71.278.865,00		71.278.865,00	1.004.726.319,67		1.004.726.319,67	(933.447.454,67)

FUENTE: Saldos y Movimientos por ECP del SHF NACIÓN II

Fuente Notas Estados Financieros AUNAP - diciembre 31 de 2019.b (Hoja 12 archivo eeff-publicacion-18-02-2019 página web AUNAP)

En el cuadro anterior se observa que la cuenta 1384 de nombre “Otras Cuentas por Pagar” con saldo **\$71.278.865**, no corresponde a lo establecido en Catalogo General de Cuentas establecido por la Contaduría General de la Nación que asigna la cuenta 1384 nombre de la cuenta “Otras Cuentas por Cobrar” y fue revelada de esta forma en las notas a los estados Financieros con corte a 31/12/2019 aprobados y publicados en la página web de la entidad.

**Recomendación 1:** El asesor de Control Interno recomienda, revisar oportunamente las afirmaciones contenidas en las Notas a los Estados Financieros a fin de garantizar la oportunidad y fiabilidad de la información.

### RESPUESTA DEL AUDITADO:

En referencia al manifiesto, el grupo de Gestión Financiera acepta la recomendación 1 donde efectivamente se evidencia que por error mecanográfico se dejó en la cuenta 1384 - Otras cuentas por cobrar el concepto

“pagar” por lo que se tendrá en cuenta en la elaboración de las notas a los Estados Financieros. Es de aclarar que el error de escritura no afecta el registro contable de las cifras en la información SIF NACIÓN II ni el resultado en la Presentación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2019.

• **PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:**

Revisadas las Notas A Los Estados Financieros en la cuenta 1610 se observa:

**SEMOVIENTES**

Revela los Reproductores – Padrotes por valor de **\$267.584.008,00** que se encuentran en las estaciones piscícolas ubicadas en Gigante, Bahía Málaga y Repelón, toda vez que estos cumplen con lo estipulado en el Plan General de Contabilidad Pública por ser hechos económicos susceptibles de ser cualificados y cuantificados monetariamente en cantidades y valores para garantizar la razonabilidad de los estados financieros.

Código	Descripción	Valor (en pesos Diciembre 2019)	Valor (en pesos Diciembre 2018)	VARIACIÓN	%
1.6.10.02	De selección	267.584.008,00	280.962.078,00	(13.378.070,00)	(5%)
<b>TOTALES</b>		<b>267.584.008,00</b>	<b>280.962.078,00</b>	<b>(13.378.070,00)</b>	<b>(5%)</b>

FUENTE: Saldos y Movimientos por ECP del SIF NACIÓN II

La variación corresponde a mortalidad y hurto en las Estaciones Piscícolas de Gigante Huila, Estación Piscícola de Repelón y Bahía Málaga (Buenaventura).

Fuente: Notas Estados Financieros AUNAP - diciembre 31 de 2019.

Se observa limitaciones en la revelación de los SEMOVIENTES cuenta contable 161002 toda vez que se presentó una situación anómala al no exponer los detalles por hurto y mortalidad de cada regional, estos no se cuantifican situación que no refleja el cumplimiento del **Régimen Contable Público Numeral 9.3.1.5 Notas a los estados contables básicos** “Las Notas a los estados contables básicos corresponden a la información adicional de carácter general y específico, que complementa los estados contables básicos y forman parte integral de los mismos. Tienen por objeto revelar la información adicional necesaria sobre las transacciones, hechos y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales que sean materiales; la desagregación de valores contables en términos de precios y cantidades, así como aspectos que presentan dificultad para su medición monetaria que pueden evidenciarse en términos cualitativos, o cuantitativos físicos, los cuales han afectado o pueden afectar la situación de la entidad contable pública”.

Igualmente, la entidad no cumple con las directrices de - Manual De Políticas Contables De La Autoridad Nacional De Acuicultura Y Pesca – AUNAP Bajo El Marco Conceptual Y Normativo Para Entidades De Gobierno. No. 3.5.6.2 el cual establece: “Las notas a los estados financieros incluyen descripciones narrativas o esquemas o análisis más detallados acerca de las cifras mostradas en los estados financieros, así como otra información adicional. Incluyen la información requerida y recomendada para ser revelada por esta norma, y que pueden incluir otra información a revelar considerada necesaria para corregir una presentación razonable y mejorar la rendición de cuentas”.

**Observación 5: Revelación de hechos económicos:**

Se observa presunta omisión a la revelación de hechos económicos de situaciones anómalas como el hurto y la mortalidad, la cual no se desagrega ni establece los valores de estos, incumpliendo lo establecido en el Régimen Contable Público Numeral 9.3.1.5 Notas a los estados contables básicos, y el Manual de Políticas Contables de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, Bajo El Marco Conceptual Y Normativo Para Entidades De Gobierno. No. 3.5.6.2

Lo anterior debido al desconocimiento de los criterios de revelación de los hechos económicos por parte de los funcionarios encargados de su realización, que puede conllevar a una no presentación razonable de los estados financieros que podría afectar la toma de decisiones de la entidad.

**RESPUESTA DEL AUDITADO:**

En referencia al manifiesto, el grupo de Gestión Financiera no está de acuerdo con esta observación debido a que no es una variación significativa frente al total de Propiedad, planta y equipo de la Entidad como se evidencia a continuación:

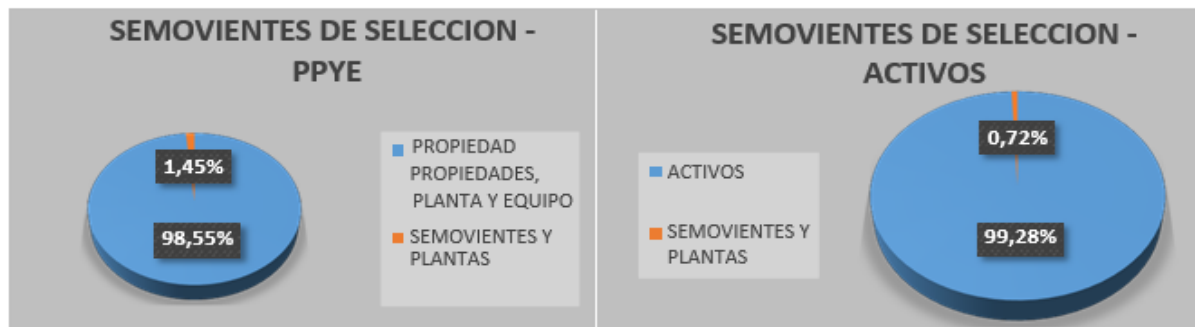
CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 31 DIC 2019
1	ACTIVOS	37.368.167.626,42
16	PROPIEDAD PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	18.422.634.113,76
1610	SEMOVIENTES Y PLANTAS	267.584.008,00
161002	DE SELECCIÓN	267.584.008,00

COMPARATIVO	PORCENTAJE
% PARTICIPACIÓN (PPYE FRENTE A ACTIVOS)	49,30%
% PARTICIPACIÓN (SEMOVIENTES DE SELECCIÓN FRENTE A PPYE)	1,45%
% PARTICIPACION (SEMOVIENTES DE SELECCIÓN - ACTIVOS)	0,72%

Fuente: SIF NACIÓN II

Si revisamos las cifras de la cuenta propiedad planta y equipo en los estados financieros representa el **49,30%** del total de los activos de la entidad; y la sub-cuenta semovientes de selección representa **el 1.45%** frente al total de la cuenta propiedad planta y equipo y un **0,72%** frente al total de los activos de la entidad, porcentaje que no representa mayor relevancia en las cifras contenidas en los estados financieros.



Como se ve reflejado en las notas a los estados financieros esta cuenta revela los reproductores – padrotes que se encuentran en cada una de las estaciones, por ser hechos económicos susceptibles de ser cualificados y cuantificados monetariamente en cantidades y valores para garantizar la razonabilidad de los estados financieros. Adicionalmente se indica que la variación corresponde a mortalidad y hurto de las estaciones piscícolas de Gigante Huila, Repelón y Bahía Málaga.

Por consiguiente, el grupo de Gestión Financiera, solicita muy respetuosamente, el retiro de esta observación, porque no existe omisión en la revelación de hechos económicos de situaciones anómalas como el hurto y la mortalidad, teniendo en cuenta que se expresa en las notas a los estados financieros a qué corresponde este rubro con su variación, no se da un detalle más específico porque para la Entidad no se considera relevante, teniendo en cuenta lo expuesto en el cuadro anterior. De igual manera, dicha información es parte integral de los soportes contables (Conciliación Propiedad Planta y Equipo) generados desde el Grupo Administrativo.

Por lo anteriormente, se concluye que la revelación expresa en las notas a los estados financieros para esta cuenta presenta razonabilidad a los estados financieros, sin afectar la toma de decisiones de la entidad.

De acuerdo a lo anterior no se estaría incumpliendo el régimen de contabilidad pública que define las notas a los Estados Financieros porque son las revelaciones de las prácticas contables que son parte integral de los Estados Financieros que tienen como fin brindar información necesaria y significativa para la toma de decisiones. En lo expuesto en el Decreto 2649 de 1993 en el artículo 114 numeral 2 referencia lo siguiente “Cuando sea practico y significativo, las notas se deben referenciar adecuadamente en el cuerpo de los estados financieros y el numeral 3 las notas deben identificar al ente económico, resumir sus políticas y prácticas contables y los asuntos de importancia relativa”.

**ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:**

Analizada la respuesta por parte del Auditado, y una vez verificados los documentos allegados el equipo auditor, **SUBSANA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA**, ya que la información solicitada está incluida en los soportes contables (Conciliación Propiedad Planta y Equipo) generados desde el Grupo Administrativo.

**- Conciliación de saldos entre reporte SIIF NACION II y APLICATIVO QUICK DATA ERP – CORTE 31/12/2019**

Para el siguiente análisis el asesor de control Interno solicitó por correo electrónico al proceso de Gestión Administrativa el reporte del inventario de la AUNAP con corte 31-12-2019 del aplicativo QUICK DATA ERP, con el fin de verificar la conciliación de saldos con relación a lo reportado por el SIIF NACIÓN II del mismo corte, arrojando lo siguiente:

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO SIIF NACION II 2019	REPORTE QUICK DATA ERP 2019
<b>16</b>			
<b>1605</b>	<b>TERRENOS</b>	<b>364.513.975,00</b>	
16050101	URBANOS	60.282.880,00	60.282.880,00
160501001	Urbanos	60.282.880,00	
16050201	RURALES	304.231.095,00	304.231.095,00
160502001	Rurales	304.231.095,00	
<b>1610</b>	<b>SEMOVIENTES Y PLANTAS</b>	<b>267.584.008,00</b>	
16100201	DE SELECCION	267.584.008,00	267.584.008,00
161002001	Semovientes de Selección	267.584.008,00	
<b>1635</b>	<b>BIENES MUEBLES EN BODEGA</b>	<b>47.397.431,64</b>	
163501	Maquinaria y Equipo	3.167.902,33	3.167.902,33



163501001	Equipo de Construcción	-	
163501004	Maquinaria Industrial	3.167.902,33	
163502	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	-	
163502001	Equipo de Investigación	-	
163503	Muebles, Enseres y equipo de oficina	15.367.859,61	15.367.859,61
163503001	Muebles y Enseres	15.367.859,61	
163504	Equipos de Comunicación y Computación	28.861.669,70	
163504001	Equipos de Comunicación	1.459.607,99	1.459.607,99
163504002	Equipos de Computación	27.402.061,71	27.402.061,71
163505	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	-	
163505001	Aéreo	-	
163505002	Terrestre	-	
163505003	Marítimo y Fluvial	-	
<b>1636</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO</b>	-	
163609	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	-	
163609001	Aéreo	-	
163609003	Marítimo y Fluvial	-	
<b>1637</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS</b>	<b>9.823.384.207,54</b>	
163701	Terrenos	8.824.001.514,00	8.824.001.514,00
163701001	Urbanos	8.824.001.514,00	
163703	Edificaciones	690.373.428,00	690.373.428,00
163703001	Edificios y Casas	690.373.428,00	
163707	Maquinaria y Equipo	271.601,57	271.601,57

163707001	Equipo de Construcción	-	
163707004	Maquinaria Industrial	271.601,57	
163708	Equipo Médico Y Científico	12.572.531,08	12.572.531,08
163708001	Equipo de Investigación	-	
163708002	Equipo de Laboratorio	12.572.531,08	
163709	Muebles, Enseres y equipo de oficina	72.398.598,35	72.398.598,35
163709001	Muebles y Enseres	72.398.598,35	
163710	Equipos de Comunicación y Computación	223.766.534,54	223.766.534,54
163710001	Equipos de Comunicación	223.766.534,54	
163710002	Equipos de Computación	-	
163711	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	-	
16371102	Terrestre	-	
<b>1640</b>	<b>EDIFICACIONES</b>	<b>3.993.888.400,00</b>	
164001	Edificios y Casas	3.168.030.400,00	3.168.030.400,00
164001001	Edificios y Casas	3.168.030.400,00	
164002	oficinas	-	
164002001	oficinas	-	
164018	Bodegas	-	
164018001	Bodegas	-	
164020	estanques	825.858.000,00	825.858.000,00
164020001	estanques	825.858.000,00	
<b>1655</b>	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>604.535.816,23</b>	
165504	Maquinaria Industrial	59.223.136,03	59.223.136,03
165504001	Maquinaria Industrial	59.223.136,03	

165508	Equipo Agropecuario, de Silvicultura, Avicultura y Pesca	74.344.483,00	74.344.483,00
165508001	Equipo Agropecuario, de Silvicultura, Avicultura y Pesca	74.344.483,00	
165511	Herramientas y Accesorios	428.424.633,98	428.424.633,98
165511001	Herramientas y Accesorios	428.424.633,98	
165522	Equipo de Ayuda Audiovisual	578.500,00	578.500,00
165522001	Equipo de Ayuda Audiovisual	578.500,00	
165526	Equipo de Seguridad y Rescate	41.965.063,22	41.965.063,22
165526001	Equipo de Seguridad y Rescate	41.965.063,22	
<b>1660</b>	<b>EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO</b>	<b>967.321.134,72</b>	
166002	Equipo de Laboratorio	967.321.134,72	967.321.134,72
166002001	Equipo de Laboratorio	967.321.134,72	
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	<b>1.165.481.686,59</b>	
166501	Muebles y Enseres	976.913.814,36	980.791.734,36
166501001	Muebles y Enseres	976.913.814,36	
166502	Equipo y Maquina de Oficina	188.496.272,39	188.496.272,39
166502001	Equipo y Maquina de Oficina	188.496.272,39	
166590	Otros Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	71.599,84	71.599,84
16659001	Otros Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	71.599,84	
<b>1670</b>	<b>EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION</b>	<b>1.730.270.865,40</b>	
167001	Equipos de Comunicación	361.374.035,11	361.374.035,11
167001001	Equipos de Comunicación	361.374.035,11	
167002	Equipos de Computación	1.368.896.830,29	1.368.896.830,29

167002001	Equipos de Computación	1.368.896.830,29	
<b>1675</b>	<b>EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN</b>	<b>3.451.990.241,48</b>	
167502	Terrestre	1.758.235.062,00	1.758.235.062,00
167502001	Terrestre	1.758.235.062,00	
167504	Marítimo y Fluvial	1.693.755.179,48	1.693.755.179,48
167504001	Marítimo y Fluvial	1.693.755.179,48	
167507	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación Pendientes de Legalizar	-	
167507001	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación Pendientes de Legalizar	-	
167590	Otros Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	-	
167590001	Otros Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	-	
<b>1681</b>	<b>BIENES DE ARTE Y CULTURA</b>	-	
168107	Libros y Publicaciones de Investigación y Consulta	-	
168107001	Libros y Publicaciones de Investigación y Consulta	-	
	<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>22.416.367.766,60</b>	<b>22.420.245.686,58</b>

Fuente: Reporte consulta de movimientos SIIF NACIÓN II corte 31-12-2019 y Reporte aplicativo QUICK DATA ERP corte 31-12-2019.

Revisado el cuadro anterior se observa diferencia entre los reportes de SIIF NACIÓN II y QUICK DATA ERP en la cuenta 166501 Muebles y Enseres en el mes de diciembre de 2019 por valor de \$3.877.920.

Incumpliendo lo establecido en el Procedimiento Para el cierre contable de la vigencia de propiedad planta y equipo Código: PR-GF-015 V1 Fecha 07-02-2020, "Actividad 2- Revisar por la persona designada del grupo de Gestión Financiera, la veracidad de la información consignada en las notas específicas de cada una de las cuentas y los datos contenidos en el software del grupo de gestión administrativa."

**Observación 6: Diferencias de Saldos:**

Se evidencia una presunta falencia por parte del auditado al momento de revisar y reportar al SIIF NACIÓN II la información correspondiente a los saldos de la cuenta 166501 Muebles y enseres a corte 31-12-2019, ya que se observa una diferencia entre los saldos de las cuentas reportadas en SIIF NACIÓN II Y QUICK DATA

ERP. Incumpliendo lo establecido en la Actividad 2 del Procedimiento Para el cierre contable de la vigencia de propiedad planta y equipo Código: PR-GF-015 V1 Fecha 07-02-2020.

Lo anterior obedece a una presunta omisión a los procedimientos del proceso por parte de los funcionarios encargados de la elaboración seguimiento y aprobación de las conciliaciones, lo cual puede conllevar a la no garantía de la fiabilidad, consistencia y razonabilidad de las cifras contenidas en los estados financieros que podría afectar la toma de decisiones de la entidad.

#### RESPUESTA DEL AUDITADO:

En referencia al manifiesto, el grupo de Gestión Financiera no está de acuerdo con esta observación debido a que los soportes que hacen parte de la conciliación de almacén; están con la misma información contenida en cada uno de ellos como son:

1. Balance de comprobación entregado por el grupo de Administrativa (generado a través del software contable QUICK DATA ERP), con corte a 31 de diciembre de 2019, en donde claramente se evidencia que el saldo de la cuenta 166501 – Muebles y Enseres tiene un saldo final por valor de \$976.913.814,36.
2. Reporte Saldos y movimientos generado a través del aplicativo SIIF NACIÓN II con corte a 31 de diciembre de 2019, en donde claramente se evidencia que el saldo de la cuenta 166501 – Muebles y Enseres tiene un saldo final por valor de \$976.913.814,36.

Una vez cotejados nuevamente los valores y reflejados en la conciliación con corte a 31 de diciembre de 2019, no encontramos la diferencia en mención por lo que solicitamos de manera atenta y respetuosa que dicha observación sea trasladada al Grupo Administrativa, entendemos que ellos con posterioridad entregaron información que desconocemos.

Adicionalmente, se anexa la conciliación correspondiente con sus debidos soportes con corte a 31 de diciembre de 2019 (Anexo 4).

***El Manual de Políticas Contables AUNAP – Bajo el Marco Conceptual Y Normativo Para Entidades De Gobierno 5.3. Reconocimiento A cierre de vigencia, los recaudos pendientes por clasificar provenientes de la cuenta corriente 300-70000-603-8 recaudos de la AUNAP que a 31 de diciembre el bien o servicio no haya sido prestado, se reconocerá bajo la modalidad de ingresos recibidos por anticipado mediante un crédito por el valor de los ingresos recibidos anticipadamente por los diferentes conceptos. En caso de que la Dirección Técnica de Administración y Fomento así lo manifieste.***

#### ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta por parte del Auditado, y una vez verificados los documentos allegados el equipo auditor, **SUBSANA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA**, verificada la información de la conciliación de propiedad planta y equipos con corte 31-12-2019, los valores reflejados dicha conciliación, no presentan diferencias y se aclara que el reporte magnético entregado por el al Grupo Administrativo presenta diferencia respecto del saldo suministrado para cerrar los estados financieros a corte Diciembre 31 de 2019.

- **CUENTAS POR PAGAR**

#### RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS

Código	Descripción	Valor (en pesos Diciembre 2019)	Valor (en pesos Diciembre 2018)	VARIACIÓN	%
2.4.07.06	Cobro cartera de terceros	37.396.254,00	3.631.727,00	33.764.527,00	930%
2.4.07.20	Recaudos por clasificar	15.603.263,00	19.315.185,00	(3.711.922,00)	(19%)



2.4.07.22	Estampillas	3.939.565,00	363.173,00	3.576.392,00	985%
<b>TOTALES</b>		<b>56.939.082,00</b>	<b>23.310.085,00</b>	<b>33.628.997,00</b>	<b>144%</b>

Fuente Notas Estados Financieros AUNAP - diciembre 31 de 2019.

El Manual de Políticas Contables AUNAP – Bajo el Marco Conceptual Y Normativo Para Entidades De Gobierno 5.3. Reconocimiento A cierre de vigencia, los recaudos pendientes por clasificar provenientes de la cuenta corriente 300-70000-603-8 recaudos de la AUNAP que a 31 de diciembre el bien o servicio no haya sido prestado, se reconocerá bajo la modalidad de ingresos recibidos por anticipado mediante un crédito por el valor de los ingresos recibidos anticipadamente por los diferentes conceptos. En caso de que la Dirección Técnica de Administración y Fomento así lo manifieste.

**Recomendación 2:** El asesor de Control Interno dado el incremento en los saldos de la cuenta 2407 del 144% recomienda, revisar los ajustes contables que correspondan a el reconocimiento de la cuenta a fin de garantizar la oportunidad y fiabilidad de la información.

#### RESPUESTA DEL AUDITADO:

En referencia al manifiesto, el grupo de Gestión Financiera no está de acuerdo con la recomendación 2, debido a que el saldo por pagar corresponde a la cuenta 240706002 - Contribución contrato de obra pública (FONSECÓN), cuenta 240720001 - Recaudos por clasificar y cuenta 240722002 - estampilla Pro Universidad Nacional y otras universidades estatales (RIEL), los cuales corresponden a deducciones realizadas en el mes de diciembre de 2019 y que fueron canceladas en el mes de enero de 2020 de acuerdo al calendario establecido por estas Entidades.

- **OTRAS CUENTAS POR PAGAR**


Código	Descripción	Valor (en pesos Diciembre 2019)	Valor (en pesos Diciembre 2018)	VARIACIÓN	%
2.4.90.40	Saldos a favor de beneficiarios	44.128.360,67	47.215.330,67	(3.086.970,00)	(7%)
2.4.90.50	Aportes al ICBF y SENA	0,00	21.973.100,00	(21.973.100,00)	(100%)
2.4.90.55	Servicios	86.938.548,22	9.223.987,13	77.714.561,09	843%
<b>TOTALES</b>		<b>131.066.908,89</b>	<b>105.794.074,80</b>	<b>25.272.834,09</b>	<b>24%</b>

Fuente Notas Estados Financieros AUNAP - diciembre 31 de 2019.

El Manual de Políticas Contables AUNAP – Bajo el Marco Conceptual y Normativo Para Entidades De Gobierno 5.3. Reconocimiento A cierre de vigencia, los recaudos pendientes por clasificar provenientes de la cuenta corriente 300-70000-603-8 recaudos de la AUNAP que a 31 de diciembre el bien o servicio no haya sido prestado, se reconocerá bajo la modalidad de ingresos recibidos por anticipado mediante un crédito por el valor de los ingresos recibidos anticipadamente por los diferentes conceptos. En caso de que la Dirección Técnica de Administración y Fomento así lo manifieste.

**Recomendación 3:** El asesor de Control Interno dado el incremento en los saldos de la cuenta 249050 del 100% y 249055 del 843% se recomienda, revisar los ajustes contables que correspondan a el reconocimiento de la cuenta a fin de garantizar la oportunidad y fiabilidad de la información.

En referencia al manifiesto, el grupo de Gestión Financiera no está de acuerdo con esta recomendación, debido a que el saldo por pagar corresponde a la cuenta 249050 – Aportes al ICBF y SENA el cual quedó cancelado con corte a 31 de diciembre de 2019 y la cuenta 249055 – Servicios que representa las cuentas por pagar (Reservas), con bien y servicio recibidos a 31 de diciembre de 2019 que por falta de PAC no fueron cancelados.

	PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN  INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA	Código: FT-CI-001
		Versión: 1
		Fecha: 15 de enero de 2019
		Página: 25 de 25

## RESUMEN DE HALLAZGOS

### **Hallazgo 2: Conciliaciones Bancarias:**

Se evidencia debilidades en la elaboración de los ajustes contables producto de las conciliaciones bancarias de los meses comprendidos entre marzo y diciembre de 2019, no tomando como referencia la revelación de hechos económicos significativos, incumpliendo lo establecido en el Instructivo para Elaborar Conciliaciones Bancarias IN-GF-001 – Instrucción No. 3.

Lo anterior obedece a una presunta omisión en la aplicación de los Instructivos de apoyo establecidos por el proceso por parte de los funcionarios encargados de la elaboración seguimiento y aprobación de las conciliaciones, lo cual puede conllevar a la no garantía de la fiabilidad, consistencia y razonabilidad de las cifras contenidas en los estados financieros que podría afectar la toma de decisiones de la entidad.

### **Hallazgo 4: Debilidades en la Información documentada:**

El equipo auditor evidencia utilización de formatos desactualizado, así como desactualización del Procedimiento para la Elaboración de las Conciliaciones con código: PR-GF-010. Incumpliendo el numeral 7.5.3 referente a Control de la Información Documentada de la norma ISO 9001:2015. Lo anterior se origina por falencias en el control de los documentos del proceso de Gestión Financiera, Lo que puede generar pérdida de confiabilidad de la información.

## RECOMENDACIONES

**Recomendación 1:** Realizar los ajustes contables producto de las conciliaciones bancarias mes a mes.

**Recomendación 2:** Revisar oportunamente las afirmaciones contenidas en las Notas a los Estados Financieros a fin de garantizar la oportunidad y fiabilidad de la información.

**Recomendación 3:** Dado el incremento en los saldos de la cuenta 2407 del 144% recomienda, revisar los ajustes contables que correspondan al reconocimiento de la cuenta a fin de garantizar la oportunidad y fiabilidad de la información.

**Recomendación 4:** Dado el incremento en los saldos de la cuenta 249050 del 100% y 249055 del 843% se recomienda, revisar los ajustes contables que correspondan a el reconocimiento de la cuenta a fin de garantizar la oportunidad y fiabilidad de la información.

## FORTALEZAS

Se destaca la oportunidad en la realización de las conciliaciones y la elaboración de los estados financieros.


El compromiso del personal, en el desarrollo de las funciones que le corresponden al grupo de gestión financiera.

## CONCLUSIONES

El equipo auditor manifiesta que las conclusiones de la presente auditoría están contempladas y resumidas en las OBSERVACIONES, que fueron planteadas como HALLAZGOS.

## INSTRUCCIONES PARA EL AUDITADO (solo si hay hallazgos)

De conformidad con el procedimiento Auditoria, el auditado cuenta con cinco (5) días hábiles improrrogables a partir del recibo del informe final de auditoría interna para formular el plan de mejoramiento, para lo cual deben diligenciar el formato de Plan de Mejoramiento.

	<p>PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</p> <p>INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA</p>	Código: FT-CI-001
		Versión: 1
		Fecha: 15 de enero de 2019 Página: 26 de 26

<b>FECHA DE REMISIÓN DEL INFORME</b>	17 de Julio de 2020
--------------------------------------	---------------------

<b>EQUIPO AUDITOR</b>		
	<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>
<b>AUDITOR LIDER</b>	EURIPIDES GONZALEZ ORDOÑEZ	<b>(Firmado el Original)</b>
<b>AUDITORES</b>	VICTOR HUGO ROMERO CÁCERES	<b>(Firmado el Original)</b>
	ANDRES ARTURO OÑATE MENDOZA	<b>(Firmado el Original)</b>